

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá
1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 A-1

PRESENTADA POR LA UNIÓN EUROPEA

RESOLUCIÓN C-25-XX

SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA CIAT, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

La Unión Europea propone una nueva resolución sobre la simplificación del marco jurídico actual de la CIAT, incluidas las obligaciones de presentación de informes.

La propuesta tiene por objeto reducir y simplificar el conjunto de decisiones y resoluciones vigentes en la CIAT, que en algunos casos podrían estar desactualizadas. Como primer paso, se debería encargar a la Secretaría que llevara a cabo una evaluación del marco jurídico actual, incluidas las obligaciones de presentación de informes, y que formulara sugerencias de simplificación en preparación de la reunión anual de 2026.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá en ocasión de su 103^a reunión:

Afirmando la importancia de asegurar que el sistema de disposiciones definidas por la Comisión siga siendo eficaz, actualizado y de fácil implementación;

Preocupada ante la posibilidad de que las resoluciones actuales de la CIAT contengan disposiciones obsoletas, contradictorias o que ya no sean aplicables;

Tomando nota de la necesidad de asegurar una revisión constante de las normas aplicables para garantizar que sean comprendidas y implementadas y que los operadores puedan cumplir con ellas sin ningún tipo de carga innecesaria;

Reconociendo que reglas claras y actualizadas son esenciales para mejorar los niveles generales de cumplimiento:

Acuerda:

1. La Secretaría llevará a cabo una evaluación del conjunto de decisiones y resoluciones existentes, incluidas las obligaciones de presentación de informes, y redactará un documento con sugerencias sobre la posible modificación o eliminación de aquellas medidas que hayan quedado obsoletas o ya no sean necesarias.
2. La Secretaría completará esta evaluación y el documento resultante con sugerencias a más tardar el 15 de junio de 2026 y lo presentará a los CPC en el curso de una reunión virtual de los Jefes de Delegación dedicada a este tema.
3. En su reunión anual de 2026, la Comisión, sobre la base del análisis de la Secretaría y teniendo en cuenta el resultado de las discusiones de la reunión dedicada a este tema, deliberará sobre el alcance de este proceso y enmendará, donde sea pertinente, aquellas medidas que sean obsoletas o ya no sean necesarias.